

PROTOCOLO ANEXO II
AL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
GENERAL SARMIENTO (UNGS) Y LA COMISIÓN DE INVESTIGACIONES
CIENTÍFICAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (CIC)

Por una parte, la **Universidad Nacional de General Sarmiento**, que fija su domicilio legal en Juan María Gutiérrez 1150, Los Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, en adelante la **UNGS**, representada en este acto por su Rectora, Dra. Gabriela Leticia DIKER, DNI N°17.796.411, y la **Comisión de Investigaciones Científicas de la provincia de Buenos Aires**, que fija su domicilio legal en Calle 526 entre 10 y 11, La Plata (B1900), Provincia de Buenos Aires, en adelante **CIC**, representada en este acto por su Presidente, el Dr. Alejandro VILLAR, DNI N° 13.925.003, en su calidad de presidente, acuerdan celebrar el presente **Protocolo Anexo II**, de conformidad con las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Las partes establecen como objeto del presente Protocolo Anexo II el dictado del curso "Formulación de proyectos de I+D+" en formato virtual, según se detalla en la Resolución (R) N°25934/22, que como Anexo I forma parte de la presente.

SEGUNDA: A fin de agilizar el tratamiento administrativo del Curso, la CIC designará el personal administrativo, quién interactuará con el Director del curso. Dicho personal realizará el apoyo administrativo para el dictado del curso, siendo responsable de la recepción de la documentación correspondiente a las inscripciones para que luego el Director, en coordinación con el Comité Académico del curso analice los antecedentes y valide las mismas. Se designa por CIC a Matías Van Kemenade y por la UNGS al investigador docente Dr. Alejandro Cardozo.-----

TERCERA: La UNGS, se compromete a realizar el dictado del Curso, proporcionando el acceso al aula virtual Moodle, el soporte correspondiente para su utilización y para el

dictado de las clases virtuales, como así también ejecutará los instrumentos necesarios como archivos de lectura, videos, etc. necesarios para el dictado del mismo -----

CUARTA: La CIC remitirá, a la Dirección General de Coordinación Técnico Administrativa del Instituto de Industria, la documentación correspondiente a las inscripciones aceptadas. -----

QUINTA: La UNGS, luego de dictar el Curso, otorgará certificado de aprobación a aquellos que hayan cumplido con los requisitos académicos exigidos.-----

SEXTA: La UNGS efectuará la inscripción de los participantes aceptados por la CIC y sobre los que la CIC haya informado y remitido la documentación completa en tiempo y forma. -----

SÉPTIMA: La duración prevista para la ejecución del curso “Formulación de proyectos de I+D+I” del presente Protocolo Anexo II será de doce (12) semanas contadas a partir de la fecha de inicio del curso que será pautado entre las partes. En caso de que las partes acuerden expresamente la prolongación de dicho período, deberá constar por escrito en anexo a la presente, en que se reconvendrán las condiciones contractuales específicas, que en cada caso se estimen.-----

OCTAVA: La CIC asumirá el pago, por todo concepto, de un monto total de PESOS SETECIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 28/100 (\$ 790.946,28) para el dictado del curso, con un cupo de inscriptos que no podrá superar los 30 investigadores/as docentes, y/o docentes, y/o no docentes que cumplan con los requisitos de admisión al mismo. La difusión, la selección de postulantes y asignación de la beca será realizada por la UNGS e informada a CIC por el Director del curso.-----

NOVENA: La transferencia de fondos destinados al pago del curso, se hará previo envío de la correspondiente factura B o C o recibo por parte de la UNGS, emitida de

acuerdo a los montos y plazos estipulado en la cláusula décima, y el monto no podrá superar las 30 (treinta) personas entre las cuales no estarán contabilizadas las tres (3) becas acordadas en la cláusula décima. Se podrán incorporar inscriptos/as adicionales previo acuerdo de las partes. -----

DECIMA: La UNGS dispondrá para este curso de 3 becas plenas que dirigirá a graduados/as propios. La transferencia de fondos destinados al pago del curso, y por el monto expresado en la cláusula octava se hará en cuatro (4) pagos: veinte por ciento (20%) treinta (30) días antes del inicio del curso equivalente a PESOS CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE CON 26/00 (\$158.189,26.-); cuarenta por ciento (40%) al inicio del curso, equivalente a PESOS TRESCIENTOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 51/00 (\$316.378,51.-), veinte por ciento (20%) al finalizar el dictado del curso equivalente a PESOS CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE CON 26/00 (\$158.189,26.-) y veinte por ciento (20%) contra entrega de los certificados equivalente a PESOS CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE CON 26/00 (\$158.189,26.-). Las transferencias se realizarán a la Cuenta Corriente de la Universidad Nacional de General Sarmiento N°00189023/69 del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA – SUCURSAL N°3260 – CUIT 30-678887192- CBU 0110041920000189023698.-----

DECIMA PRIMERA: Las partes se comprometen a colaborar mutuamente en el propósito de mejorar los inconvenientes operativos que pudieran surgir de la ejecución del presente Protocolo Anexo II, con el objeto de que la capacitación perdure en el tiempo. -----

DECIMA SEGUNDA: El presente Protocolo Anexo II tendrá una vigencia de SIETE (7) meses a partir de la fecha de su firma. No obstante, cualquiera de las partes podrá denunciarla unilateralmente sin expresión de causa, mediante preaviso escrito con treinta (30) días de anticipación. La denuncia no dará derecho al reclamo de

indemnizaciones de cualquier naturaleza. En cualquiera de los dos casos, al expirar el Protocolo Anexo II, se convendrá la prosecución de los trabajos en ejecución de modo que la rescisión no genere perjuicios a cualquiera de las Instituciones signatarias o a terceros.-----

DÉCIMA TERCERA: En todo lo no resuelto por el presente Protocolo Anexo II, será de aplicación lo dispuesto en el Convenio de Cooperación que vincula a las partes, suscripto el 15 de Marzo del 2011 y aprobado por Decreto Nro. 3229/11.-----

En prueba de conformidad se extiende el presente instrumento digital en la ciudad de La Plata, en las fechas indicadas en las respectivas firmas digitales.

Dr. Alejandro Villar
Presidente
Comisión de Investigaciones Científicas

**DIKER Gabriela
Leticia**

Firmado digitalmente
por DIKER Gabriela
Leticia
Fecha: 2022.08.08
12:33:04 -03'00'

Dra. Gabriela Leticia Diker
Rectora
Universidad Nacional de General
Sarmiento



Los Polvorines, 05/05/2022

Resolución Rectoral N° 25934 / 2022

Aprobar el Curso de Formación Continua “Formulación de proyectos de I+D+i”.

Expediente digital N°4590/22.-

VISTO: el Estatuto de la Universidad Nacional de General Sarmiento; las Resoluciones (CS) N°2614/08, (CIDEI) N°6602/22; el expediente digital N°4590/22; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución (CS) N°2614/08 se aprueba los Lineamientos Generales para el Desarrollo de las actividades de Formación Continua en la Universidad Nacional de General Sarmiento.

Que por resolución (CIDEI) N°6602/22, se aprueba en primera instancia el Curso de Formación Continua “Formulación de proyectos de I+D+i”.

Que los contenidos de la propuesta se ajustan a los Lineamientos Generales para el Desarrollo de las actividades de Formación Continua de la UNGS.

Que corresponde aprobar el Curso de Formación Continua “Formulación de proyectos de I+D+i” su estructura, contenidos y modalidad.

POR ELLO:

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
DE GENERAL SARMIENTO
RESUELVE:**

ARTICULO N°1: Aprobar el Curso de Formación Continua “Formulación de proyectos de I+D+i” cuyo programa analítico forma parte de la presente



Resolución como anexo en 5(cinco) hojas.

ARTICULO N°2: Regístrese, comuníquese al Instituto de Industria, a la Dirección de Formación Continua, a la Dirección de Títulos y Planes, a Dirección General de Biblioteca y Documentación y a la Unidad de Auditoría Interna. Cumplido, archívese.

Dra. Gabriela Leticia Diker
Rectora
Universidad Nacional de General Sarmiento

Archivos adjuntados

| Nombre del archivo |
|---------------------|
| Anexo I- ED4590.pdf |

PRESENTACION DE CURSOS - SEMINARIOS - JORNADAS

1- DATOS IDENTIFICATORIOS DEL PROYECTO

- **Título del proyecto:** Formulación de proyectos de I+D+i
- **Localización de la oferta:** Dependencias de la UNGS y/o de otras instituciones con convenios con la UNGS.
- **Destinatarios:** Personal administrativo y no docente de Universidades Públicas e instituciones de CyT vinculado a las áreas de gestión de proyectos científicos-tecnológicos. Estudiantes avanzados de grado y posgrado de universidades públicas, interesados/as por la actividad de formulación y gestión de proyectos de I+D+i.
- **Modalidad de la capacitación:** Virtual
- **Formato:** curso
- **Carga horaria:** 30 Horas.
- **Costo:** gratuito.
- **Presupuesto:** IDEI o y/o mediante convenio, quedando a cargo del organismo o institución que solicite su implementación.

2- EQUIPO CAPACITADOR

- **Coordinador académico**
- **Apellido y Nombres:** Cardozo Alejandro Pablo
- **N° de documento:** 12.966.383
- **Título:** Doctor en Ciencias Económicas y Empresariales

- **Apellido y Nombres:** Barletta Florencia
- **N° de documento:** 28240846
- **Título:** Máster en Relaciones y Negociaciones Internacionales

- **Apellido y Nombres:** Erbes Sandra Analía
- **N° de documento:** 26.651.528
- **Título:** Máster en Gestión de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

- **Apellido y Nombres:** Marcó Federico
- **N° de documento:** 26.616.546
- **Título:** Licenciado en Administración

- **Apellido y Nombres:** Rodella María Fernanda
- **N° de documento:** 28.263.620
- **Título:** Magister en Dirección de Comunicaciones Institucionales.

- **Apellido y Nombres:** Milesi Darío

- **N° de documento:** 18.603.969
- **Título:** Doctor en Economía y Gestión de la Innovación y Política Tecnológica

- **Apellido y Nombres:** Gelonch Guillermo Francisco
- **N° de documento:** 25.188.283
- **Título:** Magister en Dirección Estratégica y Tecnológica

- **Apellido y Nombres:** Nencini Pedro
- **N° de documento:** 30220316
- **Título:** Licenciado en Economía del Desarrollo

- **Apellido y Nombres:** Gutti Patricia Noemí
- **N° de documento:** 24.979.513
- **Título:** Doctora en Economía

- **Apellido y Nombres:** Hintze Diego Federico
- **N° de documento:** 19.052.520
- **Título:** Magister en Gestión de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

3- DESCRIPCIÓN PROYECTO

- **Síntesis del proyecto:**

Desde una perspectiva práctica el curso propuesto apunta a la formación y actualización del personal administrativo y no docente de Universidades Públicas e instituciones de CyT vinculado a las áreas de gestión de proyectos científicos-tecnológicos y estudiantes de grado y posgrado con intereses afines, de acuerdo a los requisitos y características de la Comisión de Investigaciones Científicas (CIC) del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica de la Provincia de Buenos Aires, y de otros organismos financiadores.

- **Fundamentación:**

Durante los últimos años, el enfoque de política de ciencia, tecnología e innovación (CTI) ha virado paulatinamente desde una lógica de promoción horizontal del conocimiento hacia la generación de procesos de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) enfocados en la búsqueda de soluciones para atender los desafíos del desarrollo. En ese marco, la política de CTI en Argentina y en la Provincia de Buenos Aires, en particular, ha redoblado sus esfuerzos en materia de infraestructura y financiamiento, a partir del lanzamiento de nuevos programas de promoción y la puesta en valor de instrumentos tradicionales. Esto ha conducido al aumento de la oferta de financiamiento a través de procesos competitivos.

Así, en la provincia de Buenos Aires se observa una multiplicidad de instrumentos de promoción, cuya obtención demanda de saberes y capacidades no sólo en el plano de la realización efectiva de actividades CyT sino además en el plano de la formulación y gestión de los proyectos. Entre otras cuestiones, esto pone de manifiesto la necesidad de fortalecer y

actualizar la técnica de elaboración de los proyectos de I+D+i generados por el sistema científico tecnológico a fin de que puedan responder adecuadamente a las diferentes demandas y con clara identificación del impacto que dichos proyectos esperan generar.

- **Objetivos:**

Que el/la participante logre:

- Conocer las herramientas necesarias para la formulación y redacción de proyectos I+D+i en el actual contexto de disrupción tecnológica.
- Analizar críticamente el diseño, objetivos e integración de los diferentes componentes de un proyecto de I+D+i.
- Considerar de manera global la operatividad del proyecto (objetivo, recursos y tiempo).
- Conocer los requisitos de formulación de proyectos de I+D+i de la CIC y el resto del sistema científico y tecnológico nacional y provincial.
- Conocer las diversas entidades financiadoras y sus procesos de aplicación, evaluación y adjudicación.
- Identificar claramente el impacto esperado de un proyecto I+D+i de acuerdo a las diferentes áreas temáticas y contexto.

- **Contenidos:**

Módulo N°1: Rol estratégico de la ciencia y tecnología en los procesos de desarrollo. La innovación tecnológica incremental, disruptiva, sostenible y radical. Innovación de producto, servicio, proceso o modelo de negocio a través de las herramientas tecnológicas. Los proyectos I+D+i. Características, organización y estructura. Organizaciones financiadoras. Proceso de aplicación, evaluación y adjudicación.

Módulo N°2: Fases de un proceso de investigación: formulación teórica, diseño metodológico, trabajo de campo, análisis de datos, comunicación de resultados. Formatos de presentación de proyectos. Identificación, pertinencia e integración entre problema, demanda, objetivos y metodología de un proyecto. Fundamentación y relevancia. El lenguaje científico en la redacción de proyectos. Aspectos relevantes en la elaboración de proyectos de investigación relacionados con el impacto previsto: originalidad, relevancia, factibilidad.

Módulo N°3: Aspectos transversales. Equidad. Perspectiva de género. Impacto. Territorialización. Conceptos básicos y principales características a considerar en la formulación de los proyectos de acuerdo a las diversas áreas temáticas: Género, Ambiente, Salud, Agropecuaria, Industria, Alimentación, etc.

Módulo N°4: Proyectos de I+D (FONCYT; INET; CONICET; Programa de incentivos de Universidades Nacionales, IP-CIC). La conformación del grupo de investigación, presentación de antecedentes. Originalidad, relevancia e impacto. Procesos de evaluación.

Módulo N°5: Proyectos de Innovación y vinculación tecnológica (FONTAR; FONSOFT; crédito fiscal CIC;PDTs, Impactar, FONARSEC; COFECYT, Fondo de innovación tecnológica Bs.As., IP-CIC). Novedad, relevancia, factibilidad y demanda.

- **Duración y carga horaria:**

12 clases de 2,5 Horas. 1 clase semanal. Las clases se desarrollarán a través de la plataforma Moodle de la UNGS en lo que refiere a contenidos, materiales y realización de actividades, en formato asincrónico. Para esto último, se prevé la contratación de tutores/as quienes acompañarán la realización de actividades de autoevaluación y la realización del trabajo final.

El equipo de tutores/as estará compuesto por 4 tutores/as y una coordinación general. Esto implica un tutor cada 7/8 estudiantes.

Adicionalmente, se utilizará la Meet de Google para el dictado de las instancias virtuales sincrónicas.

- **Evaluación:**

Para la evaluación el/la participante deberá presentar la formulación de un proyecto de I+D+i de acuerdo a los lineamientos establecidos por la CIC para sus diversas áreas temáticas.

Bibliografía:

Teoría de la innovación: evolución, tendencias y desafíos. Herramientas conceptuales para la enseñanza y el aprendizaje. UNGS-UCM.

Erbes, A., & Suarez, D. (2016). Repensando el desarrollo latinoamericano. Una discusión desde los sistemas de innovación. Buenos Aires.: UNGS.

FONCyT-Agencia I+D+i (2021): Bases de la convocatoria PICT - Disponible en <http://www.agencia.mincyt.gob.ar/frontend/agencia/convocatoria/478>

FONTAR-Agencia I+D+i (2021): Bases de la convocatorias a aportes reembolsables y aportes no reembolsables. Disponible en <http://www.agencia.mincyt.gob.ar/frontend/agencia/instrumento/90>

CIC-PBA (2021): Bases de la convocatoria crédito fiscal. Disponible en <https://cic.gba.gob.ar/convocatorias/convocatoria-credito-fiscal-2021/>

CIC-PBA (2021): Bases de la convocatoria Ideas Proyecto. Disponible en <https://cic.gba.gob.ar/cic-convocatorias/>

Banco PDTs- MINCYT (2021). Criterios para la acreditación de Proyectos de desarrollo tecnológico y social. Disponible en <https://www.argentina.gob.ar/ciencia/banco-pdts>.

ImpaCT.AR-MINCYT (2021). Documentación del programa. Disponible en <https://www.argentina.gob.ar/ciencia/sact/impactar/presentacion>.

- **Certificación:**

Se entregará un certificado de aprobación a los/las participantes que presenten la actividad de evaluación propuesta.

Firmas



UNGS: SUDOCU

Firmado por: UNGS Sudocu

Fecha: 06/05/2022 16:41:45

Razon: Cargado por SIU-Documentos



UNGS: SUDOCU

Firmado por: UNGS Sudocu

Fecha: 09/05/2022 11:38:15

Razon: Autorizado por Gabriela Leticia Diker



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Hoja Adicional de Firmas
Convenio

Número:

Referencia: PROTOCOLO ANEXO II AL CONVENIO DE COOPERACION CIC-UNGS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 12 pagina/s.